



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

RESOLUCIÓN NÚMERO VRI - 0592 DE 2016 (08 de Agosto de 2016)

6-9.19

Por la cual se publican los resultados definitivos de la convocatoria 08-2016 "Movilidad de Investigadores y actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación del Cauca" del proyecto de investigación "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades de ordenación del gasto conferidas mediante Resoluciones Rectorales números 547 del 2 de septiembre y 554 del 5 de septiembre de 2013

CONSIDERANDO:

1. la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848, lanzaron la Convocatoria 08-2016 "Movilidad de Investigadores y actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación del Cauca" financiado por el Sistema General de Regalías.
2. En los términos de referencia de la convocatoria, estipulados en el Acta No. 12 de 17 de junio de 2016, se establecieron los plazos de presentación de las propuestas y un puntaje mínimo de 75 puntos de un máximo de 100 puntos para la aprobación de las mismas.
3. Dentro de los plazos establecidos, en la semana del 13 al 17 de junio se presentó una única propuesta, la cual se describe a continuación:

CÓDIGO PROPUESTA	ENTIDAD PROPONENTE	NOMBRE DEL CANDIDATO	TIPO DE MOVILIDAD	LUGAR DE MOVILIDAD
08-2016-09	Universidad del Cauca	Luz Marina Sierra	Estancia en grupo de investigación, institución o empresa	México

4. En la etapa de evaluación realizada por el Comité Académico según lo dispuesto en los términos de referencia, la propuesta fue calificada con un puntaje de 34,2, por lo tanto no fue aprobada como beneficiaria de la convocatoria 08-2016.
5. Con base a los resultados anteriormente descritos y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el director del proyecto mediante oficio del 1 de julio de 2016, da a conocer los resultados definitivos de la Convocatoria 08-2016 "Movilidad de Investigadores y actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación del Cauca"

CÓDIGO PROPUESTA	ENTIDAD PROPONENTE	NOMBRE DEL CANDIDATO	TIPO DE MOVILIDAD	LUGAR DE MOVILIDAD	PUNTAJE
08-2016-09	Universidad del Cauca	Luz Marina Sierra	Estancia en grupo de investigación, institución o empresa	México	34.2



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NO ADJUDICAR la Convocatoria 08-2016 "*Movilidad de Investigadores y actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación del Cauca*" a la señora LUZ MARINA SIERRA, por no cumplir con el puntaje mínimo de aprobación establecido en los términos de referencia estipulados por el Comité Académico mediante Acta No. 12 de 17 de junio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, quien podrá ser notificado en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

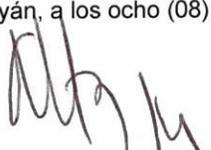
ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la Convocatoria 08-2016 "*Movilidad de Investigadores y actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación del Cauca*", en la página web donde se publicó la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR los resultados definitivos de la Convocatoria 08-2016 "*Movilidad de Investigadores y actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación del Cauca*", publicada en el marco del proyecto "*Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca,*" ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR al área de comunicaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2016


Dr. ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Vicerrector de Investigaciones
Universidad del Cauca